GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 2663633



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35254

SANTIAGO, 16 de Mayo de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°2812 de fecha 09 de Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Maria Isabel ALEJANDRO BERNABE 1 año de nacionalidad PERUANA, válida desde 29/03/2011 hasta 29/03/2012, con su empleador AUDITA DE LOURDES GOMEZ CARDENAS.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓOUESE

NO DEL WY Debro. Extranjeria y Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

CDH/PVS/MAB [323] 16/05/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo